Resolución D.G.O.C. N° 231 /2.018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES" - ID N° 339.529.-

Asunción, 09 de Abril 2018.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2018 para la Adquisición de Útiles de oficina y Papelería con Criterio Sustentable – ID Nº 339.529, remitiendo los antecedentes administrativos del llamado y del proceso de evaluación.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2018 para la Adquisición de Útiles de oficina y Papelería con Criterio Sustentable – ID Nº 339.529.-

Que por Resolución D.G.O.C. No. 1.420/2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado, cuya Apertura de Ofertas fue en fecha 28 de Febrero de 2.018, en cuya Acta consta la lista de oferentes como sigue: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NEGOCIOS S.A.-

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. No. 094/2018 de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 27 de Marzo de 2018 firmado por el Abog. José Benítez y La Abog. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz y Lic. Leidy Centurión, representantes de la Sub UOCS4 Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación ha seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación de las firmas: GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NEGOCIOS S.A.-

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID 339.529, con cargo para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. MAP Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 231 /2.018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES" - ID N° 339.529.-

09 de Abril de 2018.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la Adquisición de Útiles de oficina y Papelería con Criterio Sustentable – ID Nº 339.529, a las firmas GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NEGOCIOS S.A. según el siguiente cuadro:

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
Géminis Ind. y Com. S.A.	3,4,5,8,10,13,16,23,26,27,28	**34.140.600.-**
Negocios S.A.	14	**1.800.000.-**
TOTAL ADJUDICADO		**35.940.600.-**

Monto Total de Gs. 35.940.600 (Treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil seiscientos guaraníes).-

Artículo 2º. Declarar DESIERTO los siguientes ítems: 1, 2, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 conforme al Artículo 30 Incs. b) y c).-

Artículo 3º. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.-

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo a los Rubro 330 y 340 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5º. Establecer que la firma de los contratos de Adjudicación se suscriban una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 6º Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Articulo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 20 de junio de 2006.-

Articulo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL
* DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S.A
* MESA DE ENTRADA
* ENTRADA N° 134
* RECIBIDO POR
13 ABR 2018 HORA: